

B O L S A.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 20 DE ENERO DE 1912.

Último cambio anterior.	VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior.	VALORES DE SOCIEDADES	TÍCULAS NOMINALES DE ESTA TÍCULA.	% DES-EMBOLSADO.	CAMBIO DE HOY
FECHA	“/0”	“/0”	FECHA	“/0”	Pesetas.	%/0	“/0”
13-12-911	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	19-1-912	452,00	Banco de España.....	500	
29-12-911	85,40	“ E, de 25.000 ”	19-1-912	251,00	Banco Hipotecario de España.....	500	40
8-1-912	84,40	“ D, de 12.500 ”	18-1-912	233,50	Compañía Arrend. de Tabacos.....	500	
16-1-912	84,50	“ C, de 5.000 ”	18-1-912	265,00	Unión Española de Explosivos.....	100	
18-1-912	84,60	“ B, de 2.500 ”	18-11-911	94,00	Banco de Castilla.....	250	
19-1-912	84,75	“ A, de 500 ”	17-1-912	142,50	Banco Hispano Americano.....	500	40
9-1-912	86,25	“ H, de 200 ”	19-1-912	21,0	Banco Español del Crédito.....	250	
9-1-912	86,25	“ G, de 100 ”	8-1-912	13,75	Sociedad Industrial Española Preferentes.....	500	
16-1-912	84,75	En diferentes series.....	11-1-912	16,10	“ ” “ ” Ordinarias.....	500	
			9-1-912	289,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
			2-1-912	63,90	La Papelera Española.....	500	
19-1-912	84,60	4 por 100 INTERIOR (30 Diciembre 1908.) Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	17-1-912	87,50	Unión Alcohólica Española.....	500	
19-1-912	84,61	“ E, de 25.000 ”	31-7-910	99,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	100	
19-1-912	84,85	“ D, de 12.500 ”	5-7-910	82,50	Sociedad de Chamberí.....	500	
19-1-912	85,10	“ C, de 5.000 ”	14-12-910	15,00	Mediodía de Madrid.....	500	
19-1-912	85,15	“ B, de 2.500 ”	19-1-912	465,30	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	
19-1-912	86,90	“ A, de 500 ”	18-1-912	468,00	Idem Norte de España.....	475	
19-1-912	87,00	“ H, de 200 ”	9-1-912	435,00	E.º Español del Río de la Plata.....	495	
19-1-912	87,00	“ G, de 100 ”					
19-1-912	84,65	En diferentes series.....	86,30, 86,10 y 31				
					OBIGACIONES		
16-1-912	84,10	Via corriente.....	19-1-912	102,10	Cédulas del Banco Hipotecario.....	500	4
			9-1-912	78,00	Sociedad Gral. Azuc. Española.....	500	4
			15-10-910	61,00	C.º Gral. Mad.º de Electricidad.....	500	5
			10-5-910	69,00	Sociedad de Chamberí.....	500	5
			16-1-912	89,00	Mediodía de Madrid.....	500	5
15-1-912	95,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	13-1-912	105,00	F. C. M. Z. A. Pallarés a Ariza. Serie A.....	500	5
18-1-912	95,25	“ D, de 12.500 ”	10-3-903	102,00	F. C. Madrid, Zaragoza y Alacant. “ B. ”	500	4 1/4
18-1-912	95,50	“ C, de 5.000 ”	23-12-911	97,60	Id. id. id. “ C. ”	500	4
18-1-912	95,50	“ B, de 2.500 ”			II. Serie de España. Edictado 17 Enero 1905.		
19-1-912	95,25	“ A, de 500 ”			27-12-911 81,00 “ ” 1.º serie. ”	475	
19-1-912	95,25	En diferentes series.....	95,35 y 30		28-12-911 31,40 “ ” 2.º ”	475	
					28-12-911 31,00 “ ” 3.º ”	475	
					28-12-911 31,00 “ ” 4.º ”	475	
					5-1-912 15,00 “ ” 5.º ”	500	3
					AYUNTAMIENTO DE MADRID		
					Obligaciones.....	100	3
13-1-912	101,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	102,05		Idem por resultados.....	500	4
19-1-912	101,90	“ E, de 25.000 ”	101,95 y 102,00		10.000 pts de capital de explotación en el interior.	500	
19-1-912	101,90	“ D, de 12.500 ”	101,95		Obligaciones para el de el en el exterior.....	500	5
19-1-912	102,00	“ C, de 5.000 ”	102,10		Obligaciones para el de el en el exterior.....	500	4 1/4
19-1-912	102,10	“ B, de 2.500 ”	102,10		Obligación provincial de Madrid.....	500	3
19-1-912	102,10	“ A, de 500 ”	102,15		Obligaciones.....	100	3
19-1-912	102,10	En diferentes series.....					100,50
			17-1-912	100,25			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	834,200
Idem, fin corriente.....	0,000
Idem, fin próximo.....	0,000
Carpetas del 4 por 100 amortizable.....	61,000
5 por 100 amortizable.....	225,000
Acciones del Banco de España.....	37,600
Idem del Banco Hipotecario.....	0,009
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	7,600
Azucareras.—Preferentes.....	25,000
Idem ordinarias.....	0,009
Cédulas del Banco Hipotecario.....	53,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PESETAS NEGOCIADAS	
Parte, a la vista, total.....	250.000
Cambio medio.....	107,925
LIERAS ESTEREOLINAS NEGOCIADAS	
Tondres, a la vista, total.....	2,500
Cambio medio.....	27,245

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 26 de Enero de 1912.

En el golfo de Vizcaya existe un centro borrasco que produce lluvias y mar gruesa en el litoral gallego y cantábrico; otros dos centros de perturbación atmosférica de menor intensidad, se hallan sobre el mar Balear (763 m/m) y al Oeste del golfo de Cádiz. Hace vides casi toda la Península, pero con mayor abundancia sobre Andalucía y Cataluña; los vientos generalmente soplan con poca fuerza, de dirección variable y la temperatura es relativamente suave, salvo para los pun-

tos elevados. La máxima de ayer fué de 18 grados en Santander, y la mínima de hoy ha sido de 6 grados bajo cero en Segovia.

Avisos transmitidos a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Falta datos importantes.

A la entrada del golfo de Vizcaya se encuentra una borrasca (755 m/m), y en

el mar Balear un centro secundario de perturbación.

Es probable que el tiempo sea lluvioso con mar y vientos del Oeste en Cantabria. Vientos de tierra en Levante. En el Estrecho es probable que el tiempo sea lluvioso y que continúe la marejada.

NOTA.—Los que desean datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del sábado 20 de Enero de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667 m.).

Horas.	Barómetro en m. y 5°	Ter- mome- tro C°	Ilumina- ción rela- tiva. %	VIENTO		Lluvia y nieve en m.m.	Estado del Cielo	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 00'8.			
0 h	704.55	2.5	97	NE.....	2=Muy flojo..	0,2	Cubierto.	Temperatura máxima á la sombra..... 5,7
4	705.01	2.0	98	NE.....	1=Vegetativo.	0,3	Idem (Lluvia).	Idem mínima á la fdem..... 1,6
8	705.66	3.0	98	N.....	0=Cálma.....	0,1	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 10,7
12	706.91	5,1	86	Calma...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 0,9
16	707.00	5,5	75	Idem....	0=Idem.....	>	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	706.98	4,6	79	Idem....	0=Idem.....	>	Idem.	en las últimas veinticuatro horas..... 32

SUBASTAS

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Dirección General de Prisiones.

Autorizada esta Dirección General para contratar en pública subasta la adquisición de 6.586 metros de paño pardo, con destino á la confección de trajes para los recluyos en las Prisiones de Estado, se anuncia al público que desde las doce de la mañana del día 22 del corriente mes, hasta la misma hora del día 15 de Febrero próximo, pueden los que quieran presentar proposiciones hacerlo en las Secretarías de las Juntas correccionales de Prisiones que radican en capital de provincia y en el Negociado de Suministros de esta Dirección General, durante las horas oficiales de oficina.

La subasta tendrá lugar el día 21 de Febrero próximo, á las once de la mañana, en el local que ocupa este Centro directivo, y bajo el pliego de condiciones y modelo de proposición que se insertan á continuación.

PLIEGO DE CONDICIONES

Condiciones generales para la subasta.

1.^a La Dirección General de Prisiones contrata en pública subasta la adquisición de 6.586 metros de paño pardo, con destino á la confección de prendas de vestuario para uso de los confinados en las Prisiones del Reino.

2.^a La subasta se verificará en esta Corte, en la Dirección General de Prisiones, á la hora que se señale en el oportunuo anuncio, bajo la presidencia del Director general del ramo, ó de la persona en quien delegue, con asistencia de un Jefe de Administración de dicho Centro, del Jefe de Negociado de Suministros ó del que haga sus veces, que ejercerá las funciones de Secretario, y del Notario del Colegio de esta Corte que se encuen-

tre en turno, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 21 de Octubre de 1901.

3.^a El precio máximo que la Administración satisfará por cada metro linear de paño, será de 8,50 pesetas.

4.^a Se publicará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de este Ministerio el anuncio y pliego de condiciones para la subasta, y solamente el primero en el Boletín Oficial de la provincia. Durante los veinticinco días siguientes al de su publicación, se admitirán proposiciones en la Dirección General y en las Secretarías de las Juntas correccionales que radican en capital de provincia.

5.^a Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, sin raspaduras ni enmiendas, en la clase de papel del sello 11.^o y con arreglo al modelo que á continuación se inserta.

Si el interesado obra en nombre de un torero, deberá unir el poder que acredite su representación.

También acompañará por separado la cédula personal del interesado y el resguardo que acredite haber consignado en la Caja Central de Depósitos, en el Banco de España ó en alguna de las sucursales de ambos, al 5 por 100 del importe de la contrata, ó sea la cantidad de 2.540,45 pesetas, según el precio tipo que se fija, pudiendo hacerse este depósito en metálico ó su equivalente en valores del Estado.

6.^a El funcionario que en cada oficina esté encargado de este servicio, irá numerando correlativamente, por el orden de su presentación, los pliegos, sentando en la cubierta el día y hora de su presentación, y facilitando á los interesados recibo del mismo y del documento que acredite haber constituido la fianza.

Una misma persona podrá presentar una ó varias proposiciones, pero en ningún caso ni bajo ningún pretexto podrá retirar ninguna de las entregadas.

7.^a No se admitirá proposición alguna que no se encuentre ajustada al modelo

que acompaña al anuncio de la subasta, y en el acto de la celebración de la misma no será preciso la presencia de los que suscriban aquélla.

8.^a Si resultaran iguales dos ó más proposiciones, se procederá con arreglo al artículo 15 de la Instrucción general aprobada por Real decreto de 22 de Marzo de 1906, pero las rebajas que se hagan no podrán ser menores de un céntimo de peseta por cada metro de paño pardo.

9.^a Adjudicado provisionalmente el remate, no será válido hasta que obtenga la aprobación del Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia; pero el rematante queda obligado á la responsabilidad de su proposición desde el momento en que ésta fué presentada.

10. Aprobada definitivamente la adjudicación del servicio, se notificará al rematante para que en el término de quince días otorgue la escritura pública de contrato, de la cual se entregará en esta Dirección General dos copias, una librada en el papel sellado correspondiente y otra simple.

11. Para garantía y seguridad del contrato consignará el rematante en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 del importe de la contrata en metálico ó su equivalente en valores del Estado.

En lo referente á la forma de celebrarse la subasta, devolución de depósitos, gastos de anuncios, escrituras, copias, etcétera, y en general todas las dudas y causas no previstas en las cláusulas que preceden, se resolverán con arreglo al Real decreto de 22 de Marzo de 1906.

Condiciones particulares.

1.^a El paño será pardo, de producción española, de lana bien cardada, hilada y tejida, sin mezcla de ninguna otra clase, perfectamente batanada, sin olor grasierto y sin que al golpear la tela aparezcan restos de los productos empleados en aquellas preparaciones.

La resistencia al dinamómetro Chevy

será por lo menos de 75 kilogramos, con la mínima dilatación de cinco centímetros en sentido de la urdumbre, usando trozos de cinco centímetros de ancho por 10 de largo entre grapas, y de 40 kilogramos en la trama, con dilatación de cuatro centímetros por lo menos é iguales dimensiones en los trozos de prueba.

El ancho del paño será de un metro 45 centímetros, y el peso de un metro lineal de paño en estado de sequedad, no podrá ser menor de 900 gramos.

2.^a La entrega de los 6.586 metros de paño se verificará en dos plazos, que tendrán lugar, el primero, a los cuarenta y cinco días de notificarse al contratista la adjudicación definitiva del romate, y será de 3.293 metros, y el segundo, a los veinticinco días del primero, ó sea a los setenta de la notificación, y que constará de otros 3.293 metros de paño.

El paño objeto del contrato se presentará en cajas de madera, arpillería ó cualquiera otra clase de embalaje, siempre que sea fuerte y resistente y ofrezcan garantías de seguridad.

El embalaje se hará formando fardos ó bultos cuyas dimensiones no excederán de 75 centímetros de lado ni de 80 kilogramos de peso, quedando afecto al género contratado y a beneficio de la Dirección General de Prisiones, sin que por ello pueda reclamar el contratista ninguna clase de indemnización.

3.^a El contratista efectuará dichas entregas en el local que designe el Ilustrísimo señor Director general de Prisiones para su reconocimiento, el cual tendrá lugar a presencia y satisfacción de la Junta receptora, compuesta de las personas designadas en la condición 2.^a de las generales para la subasta, con excepción del Notario.

También asistirán tres Peritos, uno designado por el Ministerio de la Guerra entre los Oficiales ó Jefes del Cuerpo de Administración Militar, otro por el de Hacienda, entre los Oficiales de Aduanas, y el tercero, por el Circuito de la Unión Mercantil.

4.^a Verificado el reconocimiento en presencia de la Junta receptora, manifestarán los Peritos si los géneros entregados reúnen las condiciones exigidas en este pliego, y acto seguido, dicha Junta acordará si a su juicio procede ó no la admisión, proponiendo el acuerdo recaído, y en caso afirmativo, el que por la Ordenación de pagos se expida el oportunuo libramiento para su pago a favor del contratista, así como la devolución de la fianza.

5.^a Si del reconocimiento resultase que los géneros entregados no reúnen las condiciones estipuladas, y el contratista no contradice este dictamen en el improrrogable plazo de tres días, contados desde la fecha del reconocimiento, retirará los géneros entregados y se acordará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza.

6.^a En el caso de que el contratista no se conforme con el resultado del reconocimiento, puede pedir otro dentro del plazo de tres días, que para hacerlo se lo conceden, nombrando al efecto igual número de Peritos para que en unión de los mismos y a presencia de la Junta verifiquen uno nuevo.

En caso de discordia entre los Peritos, la Junta receptora acordará por mayoría de votos si procede ó no la admisión de los géneros, quedando á arbitrio la Dirección General para proponer lo que estimó procedente.

Contra la resolución que recaiga, no se admitirá recurso alguno gubernativo,

de todos los reconocimientos se levantará la oportuna acta, que firmarán los asistentes a los mismos.

7.^a Los gastos de los reconocimientos serán de cuenta del contratista, y las dudas que con tal motivo se susciten se resolverán en definitiva por la Dirección General.

8.^a Si el contratista no pudiere hacer las entregas dentro de los plazos que para hacerlas se le conceden, la Dirección General podrá concederle otro nuevo de quince días.

Si en este plazo todavía no se realizase la entrega, el Excmo. señor Ministro de Gracia y Justicia podrá concederle las prórrogas que estime necesarias, siempre que existan motivos muy justificados y que no se siga perjuicio a los intereses del Estado.

Transcurridos los mencionados plazos sin haberse hecho la entrega, se acordará por la Superioridad la rescisión del contrato, con pérdida de la fianza.

9.^a El importe de este servicio será satisfecho con cargo a la partida consignada para vestuario, equipo y calzado en el capítulo 8.^a, artículo único, sección 3.^a, del presupuesto de 1912.

10. El contratista tomará sobre sí la buena ó mala suerte de los casos fortuitos de todas clases, así como también el pago de contribuciones, derechos y demás impuestos establecidos ó que se establezcan en lo sucesivo, sin que por nada de ello pueda pedir indemnización alguna, ni alteración en el precio convenido, ni rescisión del contrato, ni intereses por la demora que pueda sufrir en el pago de los libramientos que se expedan á su favor.

Madrid, 17 de Enero de 1912.—El Director general, A. Pérez Crespo.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... y domiciliado en ..., enterado del pliego de condiciones para la subasta publicada en la GACETA DE MADRID del día ..., número ..., según el cual se contrata la adquisición de 6.586 metros de paño pardo, con destino a la confección de prendas para los confinados en las Prisiones del Estado, y conformándose en un todo con las cláusulas que contiene, se compromete y obliga a entregar dicho número de metros de paño pardo en los plazos que se fijan, al precio de ... (aquí se pondrá en letra clara la cantidad que se pida por cada metro de paño, expresado en pesetas y céntimos de peseta).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de ..., hecho en ..., según la condición 5.^a de las generales del pliego.

(Fecha y firma del proponente.)

S—44

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alcaldía Constitucional de Huerta (Leganés).

Ignorándose el paradero de los mozos que a continuación se expresan, incluidos en el alistamiento de esta ciudad para el Reemplazo del año actual, como naturales de la misma, con arreglo al caso 5.^a, artículo 40 de la ley de Reclutamiento, se les cita por la presente para que concurren a los actos de la rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, que han de celebrarse en esta Casa Consistorial los días 28 de los corrientes, a las doce, 11 de Febrero

brero próximo, a las siete, y 8 de Marzo, a las nueve, respectivamente, previniéndoles que, de no verificarse, se les exigirán las responsabilidades que procedan:

Mozos que se citan.

Angel del Olmo Castro, hijo de Martín y Justa; nació el 18 de Abril de 1891.

Amador Sanz González, de Agustín y Molchora; el 30 de Idem.

Angel Rodríguez Muñoz, de Matías y Rosa; el 2 de Octubre.

Basilio Eliseo Leces, hijo natural de Triloma; el 14 de Junio.

Francisco Rutz Alcalde, de Martín y Benita; el 16 de Idem.

Julián Gregorio Alberdi Villanueva, de José Antonio y Ramona; el 28 de Enero.

Juan Luis Valdemoros García, de Euzebio y Cesárea; el 21 de Agosto.

José Jiménez Delgado, de Manuel y Juan; el 3 de Septiembre.

Juan Cruz Vicente Pérez Romoro, de Valentín y Juliana; el 13 de Idem.

León Arquiaga Martínez, de Marcos G. Isabel; el 28 de Junio.

Tomás Pérez Ayllán, de Fernando y Martina; el 18 de Septiembre.

Victoriano Hernández, hijo natural de Eulalia; el 22 de Marzo.

Haro, 15 de Enero de 1912.—El Alcalde, Juan Díez del Corral. M—166

ANUNCIOS OFICIALES

Banco Hispano-Americanos.

MADRID

Balances provisionales en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Caja y Bancos.....	16.008.345,77
Cartera.....	54.478.217,09
Cuentas corrientes deudoras.....	51.232.091,72
Corresponsales deudores..	17.702.593,22
Anticipos sobre valores...	8.919.018,19
Cuentas diversas.....	12.846.403,34
Inmuebles	6.627.850,22
Accionistas.....	80.000.000,00
	227.809.519,55
Valores nominales.	
Depósitos en custodia.....	442.155.273,53
Valores en garantía.....	30.266.828,00
	700.231.621,03

PASIVO

Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva ordinaria.....	1.158.796,39
Idem fd. extraordinaria...	2.500.000,00
Cuentas corrientes acreedoras.....	82.140.874,81
Corresponsales acreedores.	14.991.143,22
Efectos a pagar.....	2.840.076,25
Cuentas diversas.....	22.885.443,38
Dividendos activos	1.293.385,50
	227.809.519,55
Valores nominales.	
Garantías	30.266.828,00
Depositantes	442.155.273,53
	700.231.621,03

El Jefe de Contabilidad, J. Mac-Veigh. X—140

Sociedad de Electricidad del Sur de Madrid (Lavapiés).

COMISIÓN LIQUIDADORA

En cumplimiento de lo acordado por esta Comisión, según las facultades que

le fueron conferidas por la Junta general extraordinaria, celebrada el día 10 de Diciembre último, se participa á los señores accionistas que, desde el lunes 22 del corriente, de diez á doce de la mañana, en el domicilio social, Argumosa, número 23, se procederá al pago, por reembolso del capital social, del 20 por 100 del valor nominal de las acciones.

Para poder percibir en esta primer reparto dicho 20 por 100, es necesario que se presenten y se entreguen las acciones en la Caja social, las que después de comprobadas con sus respectivos talones y estampilladas, se entregará á cada señor accionista un resguardo, que le servirá para acreditar su derecho á percibir la parte que le corresponda al terminarse la liquidación, según se previene en el artículo 45 de los Estatutos de la Sociedad.

Madrid, 19 de Enero de 1912.—El Secretario, Ricardo Matos.—Vº Bº. El Presidente, A. Ballón. X—137

Sindicato Minero del Puerto de Avilés.

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, á tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convocar á Junta general ordinaria para el 17 del próximo Febrero, á las once de la mañana, en las oficinas de los Sres. Horrero y Compañía, de Oviedo, con objeto de examinar las cuentas y balances de la Sociedad.

Oviedo, 12 de Enero de 1912.

X—138

Sociedad Hidroeléctrica de Monachil.

Se convoca á Junta general ordinaria, que deberá celebrarse el día 30 de Enero actual, á las doce de la mañana, en el domicilio de la Sociedad en esta capital, Carrera de Genil, 69.

Para asistir á esta Junta, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad el día 29 del presente mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos.

Granada, 10 de Enero de 1912.—El Presidente del Consejo, José Espinosa. X—143

Banco Nacional.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS

En virtud de lo conceptuado en los Estatutos de la misma, se convoca á Junta

general ordinaria de señores accionistas para el día 31 de los corrientes, á las diez, en el domicilio social, calle Durán y Bas, 16.

Barcelona, 20 de Enero de 1912.—El Secretario, Ramón Rusich. X—144

Sociedad Anónima de Minas e Industrias.

No habiéndose podido celebrar la Junta general extraordinaria convocada para el día de hoy, por no haber concurrido el número necesario de acciones, el Consejo ha acordado hacer segunda convocatoria para el lunes 29 del mes actual, en el mismo local de la calle de Jovellanos, número 7, piso bajo, y con la misma orden del día, aplicándose las disposiciones del artículo 168 reformado del Código de Comercio.

Madrid, 20 de Enero de 1912.—El Secretario del Consejo, J. Asensio. X—141

Sociedad Cooperativa Crédito de la Propiedad Intelectual.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca á Junta general, que se celebrará el día 3 del próximo Febrero, en el local social, Alcalá, 84, bajo, á las tres de la tarde.

El Secretario general, Manuel Manso. X—136

Banco de España.

El Consejo de gobierno, en cumplimiento del artículo 71 de los Estatutos del Banco, ha acordado que la primera sesión de la Junta general ordinaria de los señores Accionistas, correspondiente al presente año, se celebre el día 5 de Marzo próximo, á las dos de la tarde, en el domicilio social del Banco.

Esta sesión se dedicará únicamente á la lectura y reparto de la Memoria, del balance y de las proposiciones que pueda presentar el Consejo y á los sorteos de los señores Accionistas que se han de asociar al Consejo, á los efectos del artículo 48 de los Estatutos y 188 del Reglamento. En la misma sesión se recibirán las proposiciones que presenten los concurrentes.

Habiendo de mediar entre la primera sesión y las siguientes el intervalo de cuatro días, se celebrará la segunda sesión el domingo 10 de Marzo, á la misma hora de las dos de la tarde, para la dis-

cusión de la Memoria, balance y proposiciones presentadas y para la renovación de los Consejos á quienes corresponda elegir, conforme al artículo 51 de los Estatutos.

Según lo prevenido en el artículo 66 de los mismos Estatutos, tienen derecho á concurrir á la Junta todos los que en 5 de Diciembre próximo pasado poseyeron en propiedad ó usufructo cincuenta ó más acciones del Banco, siempre que las conserven inscritas á su nombre el día de la celebración de aquella. La lista de ellos, aprobada por el Consejo, se fijará en las oficinas del Banco en Madrid.

Los comprendidos en ella podrán obtener en la Secretaría general la papeleta de entrada desde el 1º de Febrero al 3 de Marzo próximos, ambas inclusive, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde; advirtiéndose que el que no haya recogido dicha papeleta en el plazo que se deja indicarlo, no tendrá derecho de asistencia ni al sorteo á que se refiere el artículo 48 de los Estatutos, aun cuando estuviera comprendido en la primera lista, ó sea la que prescribe el artículo 165 del Reglamento.

Constituirán la Junta general, conforme al artículo 68 de los Estatutos y 188 ya citado del Reglamento, los señores accionistas que hayan obtenido la papeleta que les autorice para ello en el plazo referido, siempre que conserven el número de acciones que les dé el derecho de asistencia á la Junta general.

Esta asistencia ha de ser personal y no puede delegarse, y sólo las mujeres casadas, los menores, las Corporaciones y los Establecimientos públicos ó privados, con capacidad legal para poseer acciones del Banco, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos, como dispone el artículo 67 de los Estatutos.

Se ruego á los señores accionistas con derecho de asistencia á la Junta, que al recoger la correspondiente papeleta de entrada se sirvan dar conocimiento de su domicilio á la Secretaría del Banco para el caso de ser elegidos Asociados en los sorteos que han de verificarse.

Madrid, 12 de Enero de 1912.—El Secretario general, Gabriel Miranda. X—145